

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., 12 MAR. 2020

RAD. 2016-24.

AUTO No. 469.

Vista la liquidación secretarial que antecede, se aprueban las costas allí indicadas.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

